



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 088-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de abril de 2021.

VISTO:

El Proveído N° 198-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de abril de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS** al **Director General de Administración**, recomendado por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 002-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 14 de enero de 2021, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración, el Plan anual de Contrataciones para el periodo Fiscal 2021 de la UNTELS, y recomienda su aprobación para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Que, según INFORME TÉCNICO N° 00014-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 16 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración, el informe sobre Delegación de Facultades, concluyendo que es factible que el Titular de la Entidad, delegue facultades administrativas al Director General de Administración, con la finalidad de simplificar los procedimientos en la gestión de las contrataciones de bienes, servicios y obras mayores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.

Que, mediante Oficio N° 171-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 08 de abril de 2021, el Director General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, opinión legal sobre Delegación de Facultades con carácter de URGENTE.

Que, con INFORME N° 005-2021-UNTELS-CO-P-OAL, de fecha 09 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, remite al Director General de Administración, la opinión legal sobre Delegación de Facultades, la cual concluye que resulta viable la solicitud de Delegación de Facultades recomendado por la Unidad de Abastecimiento.

Que, según Oficio N° 182-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de abril de 2021, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se delegue funciones al Director General de Administración de acuerdo a lo que se señala a continuación:

- a) Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la entidad en materia de bienes y servicios.
- b) Aprobar los expedientes técnicos de obra



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 088-2021-UNTELS

- c) Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales de todos los procedimientos de selección
- d) Aprobar los documentos de los procedimientos de selección (bases).
- e) Aprobar el plan anual de contrataciones y sus modificaciones

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24., 01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS al Director General de Administración, recomendado por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

- a) Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la entidad en materia de bienes y servicios.
- b) Aprobar los expedientes técnicos de obra
- c) Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales de todos los procedimientos de selección
- d) Aprobar los documentos de los procedimientos de selección (bases).
- e) Aprobar el plan anual de contrataciones y sus modificaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y a la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General